

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5545 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 32/2012, por auto de 24-1-2012 se ha declarado en concurso Voluntario la Compañía de Vagones del Sur, con NIF A-23612243, domicilio social en C/ Avda. Primero de Mayo, s/n, Linares (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en este domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Administrador Concursal designado ha sido: la SLP Mercantilea Soluciones, con CIF provisional n.º 23689714.

6.- Que la Administración concursal ha designa para la comunicación de créditos de los acreedores:

- Domicilio postal C/ Arquitecto Berges, n.º 1, 3.º A, 23007.

- Correo electrónico: info@mercantilea.com

Jaén, 3 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120009061-1